

BASES LEGALES DE CONCURSO

“MUÉVETE Y GANA CON HEINEKEN”

CERVECERA CCU CHILE LTDA. (“CCU”)

1. CERVECERA CCU CHILE LIMITADA, en adelante también “CCU CHILE”, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El Concurso está dirigido a todos los clientes de canal compra y mayorista de CCU, con patente de alcoholes vigente, en adelante los “Locales Adheridos” y que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. El concurso estará vigente entre el día 1 de noviembre de 2023 y el día 31 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.
4. La mecánica del Concurso, **para los comercios asociados a clientes del canal compra, y cadenas Líquidos y Sipra del canal mayorista**, consiste en que, dentro de la fecha de vigencia, por la compra de una caja de cerveza Heineken Silver y de una caja de cerveza Heineken Cero, en sus formatos botellas Long Neck de 330 cc. o lata de 470 cc., durante los meses que dure el Concurso, se asignará al participante un cupón por cada compra. Es decir, con esas 2 cajas iniciales acumula 2 cupones iniciales. Luego por cada 1 caja adicional que compre durante el mismo mes, el cliente acumulará un nuevo cupón.

Participaran todos aquellos que compren al menos una caja de cerveza Heineken Silver y de una caja de cerveza Heineken Cero, durante cada mes de vigencia del concurso, teniendo mayores posibilidades de ganar aquellos clientes que junten más cupones.

5. La mecánica de la Promoción, **para los comercios asociados a clientes del canal mayorista a excepción de cadenas Líquidos y Sipra del canal mayorista**, consiste en que, dentro de la fecha de vigencia, por la compra de cinco cajas de cerveza Heineken Silver y cinco cajas de cerveza Heineken Cero, en sus formatos botellas Long Neck de 330 cc. o lata de 470 cc., durante los meses que dure el Concurso, se asignará al participante un cupón por cada compra. Es decir, con esas 10 cajas acumula 2 cupones iniciales. Luego por cada 2 cajas adicionales que compren durante el mismo mes, el cliente acumulará 1 nuevo cupón.

Participaran todos aquellos que compren al menos cinco cajas de cerveza Heineken Silver y cinco cajas de cerveza Heineken Cero, durante cada mes de vigencia del concurso, teniendo mayores posibilidades de ganar aquellos clientes que junten más cupones.

6. CCU no se hará responsable de la entrega del premio al ganador de existir errores en los datos que éste hubiere proporcionado mediante los cupones.

7. El día 15 de febrero de 2024 se efectuará el sorteo en las oficinas de CCU, eligiendo un ganador para el canal compra y un ganador para el canal mayorista.

La elección del ganador se hará mediante un sorteo mediante un sistema random o tómbola, entre todos los clientes que cumplieron el requisito de efectuar la compra mínima de cajas durante todos los meses de la promoción, según el tipo de canal de venta al que pertenecen, en presencia de personal de CCU, quienes actuarán como ministros de fe.

Sin perjuicio de lo anterior, CCU Chile, se reserva el derecho de modificar la oportunidad en que se efectuará el sorteo durante el período promocional. De ello se informará oportunamente.

Los ganadores serán contactados telefónicamente por CCU dentro de un plazo máximo de 10 días contados desde la fecha del sorteo, con el objeto de informarle de su premio y sus nombres se publicarán en la página web del concurso www.mueveteygana.cl, pudiendo CCU además publicar el nombre y fotografías de los ganadores mediante sus redes sociales y plataformas virtuales.

Los ganadores deberán retirar su premio en la automotora designada y que se le señalará con anticipación, dentro de un plazo máximo de 10 días contados desde que el premio esté disponible para el retiro, previa acreditación de su identidad y mayoría de edad, para lo cual deberá exhibir su respectiva cédula de identidad.

CCU deja constancia que no es ni asumirá responsabilidad alguna por las demoras asociadas al proceso de inscripción del premio en el Registro de Vehículos Motorizados, obtención de patente, o pago o adquisición de permisos, o cualquier otro trámite, gasto, costo, gestión o desembolso que deba efectuar el ganador para hacerse del premio, eximiendo en este acto a CCU de cualquier perjuicio que esto le pudiera ocasionar.

En el caso que no sea posible contactar al ganador y/o éste no haga cobro de su premio dentro del plazo antes señalado, perderá su derecho a exigir el premio, pudiendo CCU disponer libremente de él.

8. El premio consiste en una camioneta de la marca Changan modelo New Hunter 4x2 Comfort MT a combustible Diesel, del color que se encuentre disponible en la automotora, o a elección de CCU, en adelante el "Premio".

Se deja constancia que la elección del color del Premio estará sujeto a la disponibilidad de la automotora y elección de CCU, sin poder hacer reparo, reclamo o solicitar cambio alguno el ganador respecto al color del vehículo.

Asimismo, en caso de no encontrarse disponible el modelo antes indicado, se buscará otro de características similares que los representantes de la marca definan, junto a la automotora y CCU.

Total de Premios: 2 unidades, 1 para canal compra y 1 para canal mayorista.

Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero u otras especies.

9. CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.
10. Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
11. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
12. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases.
13. CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.
14. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 8.000, Quilicura y en la página web www.mueveteygana.cl.

Daniela Pérez Pulgar
Cervecera CCU Chile Ltda.

Certificado de firmas electrónicas:
E6BA6C926-6C20-4C34-9793-75E2E02B21DF



Firmado por

Firma electrónica

Daniela Pérez Pulgar
CHL 176470216
dperezp@ccu.cl

GMT-03:00 Miércoles, 15 Noviembre, 2023 22:21:28
Identificador único de firma:
F34360AD-D25B-4252-9902-0EB98FD07362